



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

C.U.T. N° 819-2014

# Resolución Directoral

N° 011 -2019-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 03 ENE. 2019

## VISTO:

El Informe Técnico N° 466-2018-ANA-AAA-CF/AT/MCFS, de fecha 28.12.2018, sobre modificación de oficio de la Resolución Directoral N° 062-2015-ANA-AAA.CF, de fecha 06.02.2015, en el Procedimiento Administrativo N° 17 TUPA-ANA de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 53° de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece que el otorgamiento suspensión o modificación de la licencia de uso de agua se tramita conforme al procedimiento establecido en el Reglamento;

Que, el artículo 64° numeral 64.3 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, señala que los derechos de uso de agua, sus modificaciones o extinciones se inscriben de oficio en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2015-ANA-AAA.CF, de fecha 06.02.2015, se modifica la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a favor de CELSO GODOY CRIOLLO, mediante Resolución Administrativa N° 052-2005/GRL-DRAL/ATDR.CH.H, de fecha 24.02.2005, en cuanto al predio de C.C. N° 02512.00, además otorga licencia de uso de agua superficial a favor de ABRAHAM BENDEZU MERINO (Folios 52/53);

Que, mediante Resolución Directoral N° 1779-2018-ANA-AAA-CF, de fecha 28.12.2018, se modifica la Resolución Directoral N° 062-2015-ANA-AAA.CF, de fecha 06.02.2015 que modifica la Resolución Administrativa N° 052-2005-AG.DRA.LC/ATDR.CH.H, de fecha 24.02.2005 (Folios 62/63);

Que, mediante informe técnico N° 466-2018-ANA-AAA-CF/AT/MCFS, de fecha 28.12.2018, el Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza, concluye en modificar la Resolución Directoral N° 062-2015-ANA-AAA.CF, de fecha 06.02.2015, considerando que se ha modificado la Resolución Directoral N° 046-2015-ANA-AAA-CF, de fecha 04.02.2015, mediante la Resolución Directoral N° 1779-2018-ANA-AAA-CF, de fecha 28.12.2018 (Folios 57/59);

Que mediante Resolución Directoral N° 1779-2018-ANA-AAA-CF, de fecha 28.12.2018 se modifica la Resolución Directoral N° 046-2015-ANA-AAA-CF, de fecha





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

C.U.T. N° 819-2014

04.02.2015; en consecuencia, se debe proceder de oficio a las modificaciones que correspondan;

Que, analizado el expediente administrativo que culmina con la emisión de la Resolución Directoral N° 062-2015-ANA-AAA.CF, de fecha 06.02.2015; sin embargo, considerando que se ha modificado la Resolución Directoral N° 046-2015-ANA-AAA-CF, de fecha 04.02.2015, mediante Resolución Directoral N° 1779-2018-ANA-AAA-CF, de fecha 28.12.2018, y apreciándose que las áreas bajo riego y los volúmenes de agua en los cuadros técnicos de la Resolución Directoral N° 062-2015-ANA-AAA.CF, de fecha 06.02.2015, son incorrectos, los cuales deben ser modificados para que guarden relación con lo resuelto en la Resolución Directoral N° 1779-2018-ANA-AAA-CF, de fecha 28.12.2018, que modifica la Resolución Directoral N° 046-2015-ANA-AAA-CF, de fecha 04.02.2015; en consecuencia, corresponde de oficio la modificación de la Resolución Directoral N° 062-2015-ANA-AAA.CF, de fecha 06.02.2015, en cuanto al contenido y los cuadros de los artículos 1° y 2° de acuerdo con las características que ahí se detallan;

Que, estando a lo opinado por el Área Legal, según Informe Legal N° 468-2018-MINAGRI-ANA-AAA.CF/AL/PAPM de fecha 31.12.2018, con el visto del Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza, y en aplicación a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar la Resolución Directoral N° 062-2015-ANA-AAA.CF, de fecha 06.02.2015, que modifica la Resolución Administrativa N° 052-2005/GRL-DRAL/ATDR.CH.H, de fecha 24.02.2005, reformulando los artículos primero y segundo respecto a los cuadros técnicos descritos en la Resolución glosada, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, así como al siguiente detalle:

**“Artículo 1°.-”**

**Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua Superficial**

Persona Natural o Jurídica	DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m³/año)
			Código	Área Bajo Riego (ha.)	
GODOY CRIOLLO, CELSO CASTRO DE LA CRUZ, LUZ AMPARO	159833040 159833769	Superficial /Agrario	02512.01	3,19	25 976
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua		Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Del Sector Hidráulico Menor Chancay Huaral	Bloque de Riego	Chancay Bajo	Distrito	Huaral
		Código del Bloque	PHUH-2706-B41		
Sub Sector Hidráulico	Chancay Bajo	Fuente de Agua	Río Chancay Huaral	Provincia	Huaral
Comisión de Usuarios	Chancay Bajo	Canal de Riego	L <sub>4</sub> San Martín	Departamento	Lima



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

C.U.T. N° 819-2014

**Desagregado Mensual de Volúmenes de Agua Superficial**

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m³/año)
6 291	7 571	7 000	5 114	-	-	-	-	-	-	-	-	25 976

**"ARTICULO 2°.-"**

**Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua Superficial**

Persona Natural o Jurídica	DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m³/año)	
			Código	Área Bajo Riego (ha.)		
BENDEZU MERINO, ABRAHAM ESPINOZA VEGA DE BENDEZU, CARMEN ROSA	07996005 07995641	Superficial /Agrario	02512.02	1,000	8 143	
BENDEZU MERINO, ABRAHAM ESPINOZA VEGA DE BENDEZU, CARMEN ROSA ALVARADO FERNANDEZ, GREGORIO BENDEZU MERINO, BLANDINA	07996005 07995641 07996005 07995641	Superficial /Agrario	02512.03	0,21	1 710	
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua			Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Del Sector Hidráulico Menor Chancay Huaral	Bloque de Riego	Chancay Bajo		Distrito	Huaral
		Código del Bloque	PHUH-2706-B41			
Sub Sector Hidráulico	Chancay Bajo	Fuente de Agua	Rio Chancay Huaral		Provincia	Huaral
Comisión de Usuarios	Chancay Bajo	Canal de Riego	L4 San Martín		Departamento	Lima

**Desagregado Mensual de Volúmenes de Agua Superficial**

C.C. Predio	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m³/año)
02512.02	1 972	2 373	2 194	1 603	-	-	-	-	-	-	-	-	8 143
02512.03	414	498	461	337	-	-	-	-	-	-	-	-	1 710

**ARTICULO 2°.-** Dejar subsistente en todo lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 062-2015-ANA-AAA.CF, de fecha 06.02.2015.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), realice la inscripción de la modificación de la licencia de uso de agua superficial, con fines agrarios, resuelta en este acto.

**ARTÍCULO 4°.-** El volumen de uso de agua otorgado al usuario al que se refiere la presente Resolución se ejercitará en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

**ARTICULO 5°.-** Los usuarios inscritos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

C.U.T. N° 819-2014



**ARTÍCULO 6°.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Huaral, a GODOY CRIOLLO, CELSO; a CASTRO DE LA CRUZ, LUZ AMPARO; a la sociedad conyugal conformada por BENDEZU MERINO, ABRAHAM y/o ESPINOZA VEGA DE BENDEZU, CARMEN ROSA; ALVARADO FERNANDEZ, GREGORIO, y a BENDEZU MERINO, BLANDINA, así como remitir copia a la Administración Local de Agua Chancay Huaral, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



LFBM/LMZV/Pedro P.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III CAJETE FORTALEZA

  
Ing. Luis Fernando Biffi Martin  
DIRECTOR DE LA AAA CAJETE FORTALEZA